



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28737

24/11/2020

73502

**AUTOR/A: GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)**

#### RESPUESTA:

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2021, prevé, en la Disposición Adicional centésima décima séptima, la asunción parcial de la deuda del Consorcio Valencia 2007 por la Administración General del Estado frente al Instituto de Crédito Oficial (ICO). Asimismo, se condona la deuda que tiene el Consorcio ante el Tesoro Público por la ejecución del aval que garantiza la obligación anterior.

El Gobierno entablará las negociaciones oportunas con la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia para garantizar que se mantenga una adecuada gestión del espacio actualmente gestionado por el Consorcio Valencia 2007.

En cuanto al gasto de personal del Consorcio Valencia 2007, se informa que, con carácter general, este se atiene a la normativa recogida en la Ley de PGE para 2021.

Madrid, 12 de enero de 2021